

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19410 VALENCIA

Edicto.

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 001092/2013 se ha dictado en fecha de siete de marzo dos mil catorce, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Riba Proyserco, S.L., con C.I.F. B-96022199, y domicilio en Riba-roja del Turia (Valencia), calle Villamarxant, núm. 3, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Pedro Oliver Palomar, Economista, con domicilio profesional en Canet d'en Berenguer (Valencia), calle Flor de Mayo, núm. 24, y dirección electrónica pedro.oliver@coev.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 9 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140028595-1